



**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. **1123-2021-TCE**, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA Nro. 1123-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano 22 de marzo de 2022. Las 14h01.

VISTOS.- Agréguese al expediente: **a)** Oficio Nro. TCE-PGR-JA-083-2022, de 17 de febrero de 2022, dirigido Defensoría Pública de la provincia de Pichincha; **b)** Oficio Nro. TCE-PGR-JA-082-2022, de 17 de febrero de 2022, dirigido a la Comandancia de la Policía Nacional don sede en la ciudad de Quito; **c)** El 22 de febrero de 2022, a las 16:09:09, se recibe en la dirección electrónica institucional secretaria.general@tce.gob.ec un correo electrónico de: "Cristina Alejandra Llanos Pérez" <cllanos@defensoria.gob.ec> con el asunto: "AUDIENCIAS TCE" en el cual se adjuntan cuatro (4) archivos de diferentes causas, correspondiendo a la presente el archivo: "AUDIENCIA TCE 16 DE MARZO.pdf" de tamaño 93KB, que impreso contiene un (1) Oficio con el Nro. DP-DP17-2022-0035-O; en este documento consta la firma electrónica de la abogada Andrea Yamila Guerrero Jaramillo, directora provincial de la Defensoría Pública de Pichincha (E), procediéndose a validar en el sistema Firma EC 2.8.0, este correo es reenviado a la dirección electrónica jazmin.almeida@tce.gob.ec perteneciente a la magíster Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora del despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza de instancia, el 22 de febrero de 2022, a las 16h52 y verificado el mismo día, mes y año a las 17h00; **d)** Razón de primera citación a la señora Anita Brisilda Bones Merelo, responsable del manejo económico de la organización social CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL ECUADOR, CTE, OPCIÓN SÍ, de 22 de febrero de 2022, a las 10h23, suscrito por el servidor electoral David Antonio Bolaños Naranjo citador-notificador; **e)** Razón de segunda citación en persona a la señora Anita Brisilda Bones Merelo, responsable del manejo económico de la organización social CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL ECUADOR, CTE, OPCIÓN SÍ, de 23 de febrero de 2022, a las 16h00, suscrito por el servidor electoral David Antonio Bolaños Naranjo citador-notificador; **f)** Copias simples de: credencial del Foro de Abogados de la abogada Silvana Robalino, credencial de matrícula de Colegio de Abogados de Loja del abogado Xavier Malacatur, credencial de la Defensoría Pública del doctor Germán Jordán; **g)** Acta de la audiencia oral de prueba y juzgamiento de 16 de marzo de 2022, a las 09h30, dentro de la causa Nro. 1123-2022-TCE; **h)** CD-R y DVD-R correspondientes al audio y video respectivamente de la audiencia oral de prueba y juzgamiento de 16 de marzo de 2022, a las 09h30, dentro de la causa Nro. 1123-2022-TCE; **i)** El 18 de marzo de 2022, a las 13h19, ingresa por recepción documental de Secretaría General de este Tribunal, un escrito en una (1) foja y en calidad de anexos una (1) foja, suscrito por la señora Anita Brisilda Bones Merelo, esta documentación se recibe en el despacho jueza de instancia, el mismo día mes y año, a las 14h30, en este documento en este escrito señaló y solicitó: "(...) debo manifestar mi imposibilidad de poder asistir a la ciudad de Quito, debido a un quebrantamiento en mi salud, conforme lo demuestro con el certificado médico. (...) Me comprometo a asistir a la evacuación de la audiencia antes referida, en compañía de mi abogado defensor residente en la ciudad de Quito, en un nuevo señalamiento de fecha y hora. Para notificaciones posteriores, señalo mi correo electrónico personal bonesmerelo_anita@hotmail.com ..." se adjunta un certificado médico; **j)** Correo electrónico de 18 de marzo de 2022, a las 16:07:54 recibido en la dirección electrónica institucional secretaria.general@tce.gob.ec desde: "silvanarobalino" <silvanarobalino@cne.gob.ec> con el asunto: "ESCRITO



Causa Nro. 1123-2021-TCE

LEGITIMACIÓN CAUSA 1123-2021-TCE” en el cual se adjunta un (1) archivo denominado: “CAUSA No1123-2021-TCE-LEGITIMACION AUDIENCIA-signed-signed-signed.pdf” de tamaño 231KB que impreso contiene un (1) escrito firmado electrónicamente por la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, presidenta y representante legal del CNE, así como del abogado Enrique Vaca Batallas y abogada Silvana Robalino Coronel; procediéndose a validar en el sistema Firma EC 2.8.0, siendo las firmas electrónicas válidas; este correo es reenviado a la dirección electrónica jazmin.almeida@tce.gob.ec perteneciente a la abogada Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora del despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza de instancia, el 18 de marzo de 2022, a las 16h15 y fue constatado el mismo día, mes y año, a las 16h20.

Con estos antecedentes dispongo:

PRIMERO.- Por ser el pedido extemporáneo e improcedente de la señora Anita Brisilda Bones Merelo, se rechaza, precisando que la audiencia oral de prueba y juzgamiento se llevó a cabo el día y hora dispuesto por esta juzgadora, con la presencia del defensor público asignado a esta causa.

SEGUNDO.- Téngase en cuenta la dirección de correo electrónico de la denunciada bonesperelo_anita@hotmail.com para la notificación del presente auto y de todo lo que se provea.

TERCERO.- Notifíquese el presente auto:

a) A la denunciante magíster Diana Atamaint Wamputsar, presidenta y representante legal del Consejo Nacional Electoral, en las direcciones de correo electrónicos: enriquevaca@cne.gob.ec; danielvasquez@cne.gob.ec; silvanarobalino@cne.gob.ec; edwinmalacatus@cne.gob.ec; cinthiamorales@cne.gob.ec; maribelaldeon@cne.gob.ec; marlonillumiguano@cne.gob.ec; alexandraobando@cne.gob.ec; katherinevasco@cne.gob.ec; katherynequezada@cne.gob.ec; y en la casilla contencioso electoral No. 003

b) A la denunciada, señora Anita Brisilda Bones Merelo, responsable del manejo económico de la organización social CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL ECUADOR, CTE, OPCIÓN SÍ, en la dirección de correo electrónico bonesperelo_anita@hotmail.com.

c) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en la casilla contencioso electoral No. 003 y en los correos electrónicos secretariageneral@cne.gob.ec, santiagovallejo@cne.gob.ec, enriquevaca@cne.gob.ec, y, dayanatorres@cne.gob.ec.

CUARTO.- Siga actuando la magíster Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora de este despacho.

QUINTO.- Publíquese en la cartelera virtual, página web institucional www.tce.gob.ec.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE”.- F.) Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, D.M., 22 de marzo de 2022

Mgr. Jazmín Almeida Villacís
SECRETARIA RELATORA

